SAN RAFAEL,

VISTO:

La Nota Nº 809/2011 mediante la cual los Consejeros Alumnos solicitan el reemplazo del alumno Ariel MURCIA como Miembro Alumno integrante de la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera de Ingeniería Química, por la alumna Pamela PADILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 5/2010-C.D. que establece las condiciones y requisitos para ser integrante de la Comisión de Seguimiento Curricular.

Que, el referido artículo prevé "los alumnos deberán estar cursando cualquiera de los dos últimos años de la carrera correspondiente…", cláusula que no cumple el alumno Ariel MURCIA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere la aceptación de la propuesta elevada por los Consejeros Alumnos.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reemplazar al señor Ariel MURCIA como Miembro Alumno de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería Química, por la alumna Pamela PADILLA.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 095